

# Modelo del Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación

(Aprobado en la Junta de Facultad de 6 de marzo de 2026)

## Preámbulo

El Claustro de la Universidad Autónoma de Madrid aprobó en junio de 2008 entre sus líneas generales de actuación los objetivos de “generalizar la aplicación del Plan de Acción Tutelar que permita la orientación del estudiantado y el seguimiento de su proceso de aprendizaje”. Asimismo, el Consejo de Gobierno de abril de 2008 dispuso en sus “Criterios para el desarrollo de las enseñanzas” que en el diseño de nuevos grados debe figurar un programa de orientación académica de la titulación que incluya la planificación de la acción tutelar.

Dada la necesidad de desarrollo de planes de acción tutelar, la Comisión para la Coordinación del Espacio Europeo de Educación Superior aprobó el 21 de abril de 2009 un documento de “Directrices básicas para el Plan de Acción Tutelar de titulación de la Universidad Autónoma de Madrid”. Tomando como referencia dichas directrices, la Facultad de Formación de Profesorado y Educación desarrolló e implantó el Plan de Acción Tutorial de sus titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior. Tras la experiencia adquirida a lo largo de los años, y con el fin de adecuar el Plan a las necesidades actuales del estudiantado y dotarlo de la dimensión de Plan de Acción Tutorial de Centro, la Facultad propone adaptar el modelo alternativo aprobado por la UAM en la sesión del Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2024, junto con sus recomendaciones de implantación, con el objetivo de subsanar las deficiencias detectadas y ajustarlo a la nueva denominación.

## 1. Objetivos y adhesión al Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación

El Plan de Acción Tutorial incluye un conjunto de actividades que buscan favorecer la acogida del estudiantado de nuevo ingreso, así como orientar y servir de apoyo al estudiantado durante su proceso formativo y su paso por la universidad. En este sentido merece la pena distinguir ambas facetas del PAT:

- El PAT General comprende diversas actividades, en su mayoría grupales, que se llevan a cabo, tanto desde la UAM como desde los Centros, en las fases de acogida, continuación y culminación de estudios e inserción en el mercado laboral.
- El PAT de tutorización o tutela personal.

Se mantienen aquellas actividades generales que se organizan tanto desde los servicios centrales de la UAM como desde el Centros tanto en la fase de acogida del estudiantado estudiantes, como durante su paso por la universidad, así como en el proceso de culminación de sus estudios. A estas actividades se unen otras de carácter transversal más relacionadas con la vida universitaria y la participación estudiantil.

En estas actividades generales, cabe señalar las siguientes, organizadas respectivamente por cada uno de los siguientes agentes:

- **Fase de acogida:**

- Información sobre matrícula: UAM Estudiantes y gestión del alumnado del Centro.
- Guía de estudiantes UAM: UAM Estudiantes.
- Acto de bienvenida a la UAM: UAM Estudiantes.
- Jornada de Acogida en cada Centro: Vicedecanato de Estudiantes e Internacionalización.
- Acogida a estudiantes extranjeros: SERIM y Vicedecanato de Estudiantes e Internacionalización.
- Curso sobre el servicio de biblioteca y préstamos: Biblioteca del centro.
- Jornadas de representación estudiantil: Consejo de Estudiantes de la UAM y Consejo de Estudiantes a nivel Centro (CEUAM).

- **Fase de seguimiento:**

- Curso sobre recursos electrónicos: Biblioteca del centro.
- Curso sobre uso de herramientas y gestores bibliográficos: Biblioteca del centro.
- Cursos sobre cómo elaborar tu TFG: Biblioteca del centro.
- Boletín de información: Vicedecanato de Cultura, Compromiso Social y Comunicación Institucional.
- Jornadas informativas sobre movilidad: Vicedecanato de Estudiantes e Internacionalización con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) del centro.
- Jornadas informativas sobre menciones y asignaturas optativas: Vicedecanato de Estudios de grado con el apoyo de las Coordinaciones de los Grados

- **Fase de culminación de estudios e inserción profesional:**

- Actos de graduación: Vicedecanato de Estudiantes e Internacionalización/ estudiantes
- Centro de Formación Continua (CFC)
- Alumni UAM
- Acceso al mercado laboral: OPE del Centro y OPE central
- Emprendimiento: UAM Emprende

- **Actividades transversales:**

- Casa de Estudiantes
- Actividades culturales: Oficina de Actividades Culturales
- Deporte en la UAM: Servicio de Educación Física y deportes (SEFYD)
- Estudia un idioma: Servicio de Idiomas
- Descubre el voluntariado: Oficina de Acción solidaria y cooperación
- Apoyo en el bienestar emocional del alumnado: Unidad de Escucha y Acompañamiento
- Por la igualdad de género: Unidad de Igualdad de Género (UIG)
- Plena inclusión del estudiantado: Unidad de Equidad Social

El cambio propuesto se centra por tanto en la funcionalidad de la Tutorización o Tutela personal. A continuación, se describen sus características.

## 2. Objetivos y agentes PAT

El PAT se articula en actividades secuenciadas temporalmente que buscan responder a las necesidades de información, formación y orientación del estudiantado. La acción tutelar tiene los siguientes objetivos básicos:

- Facilitar la integración académica en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.
- Orientar en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo para configurar su proyecto académico y profesional.
- Orientar sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

En particular, se pretende ofrecer atención personalizada al estudiantado cuya situación personal afecta negativamente a su desarrollo y rendimiento académico. El programa de tutorización individual va dirigido fundamentalmente a estudiantes de grado y posgrado.

Los agentes encargados del desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el PAT son los siguientes:

- **Universidad:** vicerrectorados, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante de la Universidad, Servicio de Bibliotecas y órganos competentes.
- **Facultad de Formación de Profesorado y Educación:** vicedecanatos (Oficina de Prácticas y Oficina de Relaciones Internacionales). Coordinación PAT de centro. Se puede encontrar información sobre estos servicios en la web de la Facultad (<https://www.uam.es/educacion/inicio>).
- **Profesorado tutor.**

## 3. Funciones de los agentes del PAT

Todos los agentes del PAT actúan en todas las fases y comparten los objetivos generales, si bien las actividades principales a realizar por cada uno de ellos son diferentes, tal como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1.** *Objetivos, agentes y acciones del PAT*

| Objetivos                                                                                                                                    | Agentes                                                                 | Acciones                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Facilitar la <b>integración en la Universidad</b> , fomentar su participación en la vida académica y en los órganos de gestión universitaria | Decanato                                                                | Reuniones colectivas con el estudiantado de nuevo ingreso de las diferentes titulaciones                                                         |
|                                                                                                                                              | Profesorado tutor                                                       | En entrevista inicial y personal con el estudiantado                                                                                             |
| <b>Orientar</b> acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance                                                                           | Profesorado tutor                                                       | Seguimiento del estudiantado mediante entrevistas personales                                                                                     |
| Ofrecer <b>asesoramiento académico</b> para ayudar a configurar el proyecto académico y profesional del estudiante                           | Profesorado tutor                                                       | Entrevistas personales                                                                                                                           |
|                                                                                                                                              | Decanato (Oficina de Relaciones Internacionales y Oficina de Prácticas) | Jornadas informativas sobre temáticas específicas (optatividad, trabajos fin de grado, becas, prácticas externas, orientación profesional, etc.) |
| Ofrecer <b>asesoramiento</b> acerca de la <b>inserción laboral</b> y la formación continua                                                   | Vicerrectorado, Decanato                                                | Jornadas de orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, contacto con empresas e instituciones, etc.                                     |

\* Todas las acciones del Vicerrectorado y del Decanato están dirigidas a todo el estudiantado. En cambio, las acciones del Tutor o Tutora del PAT solo se dirigen al alumnado que tiene asignación de tutela dentro del programa.

### 3. Asignación del profesorado tutor al estudiantado

No todo el estudiantado tendrá un/a tutor/a PAT preasignado porque no todos los/as estudiantes tienen las mismas necesidades, no obstante, todo el estudiantado tendrá opción de contar con un/a tutor/a PAT.

Únicamente tendrá preasignado un/a tutor/a PAT de forma **obligatoria** el estudiantado que:

- Haya obtenido una resolución favorable de permanencia para continuar con sus estudios.
- Tenga una o más asignaturas en convocatoria excepcional.

El resto podrá adherirse de forma **voluntaria** al programa en cualquier momento del periodo en el que esté cursando sus estudios, solicitándolo al coordinador/a PAT del centro ([coordinacion.pat.educacion@uam.es](mailto:coordinacion.pat.educacion@uam.es)).

Además, se ofrecerá la posibilidad de adherirse al programa PAT de forma voluntaria al estudiantado que haya sido identificado en situación de riesgo académico por el Sistema de Detección Temprana, acuda al Área de Atención a la Diversidad Funcional o sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento.

Cada estudiante será tutorizado durante el tiempo que requiera su situación académica, con carácter general a lo largo de un curso académico. La finalización de la tutoría podrá producirse cuando así se determine por:

- El/la tutor/a PAT en el caso del estudiantado que acceda de forma obligatoria al programa.
- El/la tutor/a PAT y/o estudiante en los casos de acceso voluntario.

#### 4. Nombramiento, reconocimiento y formación del profesorado tutor

Con el fin de asegurar el desarrollo del PAT incluido en las memorias de verificación de los grados, el/la coordinador/a PAT solicitará al profesorado permanente su participación voluntaria en el programa. Los/as tutores/as PAT deberán contar con el VºBº de la Dirección de su Departamento. El/la coordinador/a PAT conformará una plantilla de tutores/as PAT con un reparto proporcional entre los diferentes departamentos de la Facultad. Si no hubiera suficientes tutores/as PAT voluntarios el/la coordinador/a PAT solicitará a las direcciones de los departamentos la participación de tutores/as PAT adscritos a cada uno de ellos, abriendo aquí la participación voluntaria del profesorado Ayudante Doctor.

El profesorado tutor PAT se compromete a recibir la formación específica para su labor, impartida desde el Vicerrectorado de Estudiantes.

##### Ofrecerán al estudiantado:

- *Orientación académica*, con especial atención en los procedimientos de permanencia, convocatoria excepcional, compensación curricular, convocatoria anticipada y anulación de matrícula.
- *Seguimiento académico*, para lo que se podrán concertar tutorías de manera virtual o presencial.
- *Apoyo en el desarrollo académico*, informando sobre los recursos que la UAM pone a su disposición con este objetivo.

##### Tendrán asignadas las siguientes funciones:

- Realizar tutorías individuales para orientar al estudiantado en aspectos curriculares y colaborar en la planificación de sus actividades formativas asesorándole sobre su matrícula.
- Llevar a cabo el seguimiento de la situación y rendimiento académico del estudiantado que tutoriza.
- Proporcionar un espacio y ambiente emocionalmente seguro en el que el estudiantado pueda expresar su malestar, preocupaciones, etc. y derivar si lo estima oportuno a la Unidad de Escucha y Acompañamiento o a otros servicios en aquellos casos en los que sea necesario.

##### Deberán conocer:

- Los procedimientos académicos en los que está involucrado el estudiantado: criterios de permanencia, procesos de anulación total o parcial de matrícula, etc.
- Los recursos con los que cuenta la universidad para ofrecer apoyo al estudiantado y más concretamente aquellos destinados a estudiantes en situación vulnerable (Centro de Psicología Aplicada, Unidad de Equidad Social).
- Los recursos de interés ofrecidos desde la Unidad de Escucha y Acompañamiento, y orientar

derivar eficientemente hacia los recursos más idóneos según los casos.

El profesorado tutor tendrá un reconocimiento de 0.2 CDP (Créditos de Docencia de Profesorado) por cada estudiante tutelado (hasta un máximo de 3 CDP). Este reconocimiento de la dedicación del profesorado tutor PAT es el que se establece en el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) aprobado en Consejo de Gobierno de 12/07/2018, modificado el 23/04/2021 y aprobado en la Comisión Técnica de Estrategia (22/04/2024).

El profesorado que actúe como tutor/a tutorizará un máximo de 15 estudiantes, con un mínimo recomendado de 10 estudiantes. El desempeño de esta función conllevará el correspondiente nombramiento y la expedición de la acreditación institucional, firmados por el/la Decano/a de la Facultad.

## 5. Coordinación del PAT

La persona coordinadora del PAT asume la función de la coordinación PAT del centro. El/la coordinador/a PAT, nombrado por el/la Decano/a, se encargará de:

- Garantizar suficiente profesorado tutor para atender la demanda del estudiantado.
- Realizar la asignación de estudiantes al profesorado tutor que participe en el programa.
- Coordinar la actividad llevada a cabo por el profesorado tutor y resolver cualquier duda que puedan plantear.
- Realizar el seguimiento del programa identificando debilidades y planteando acciones de mejora a través de un informe de seguimiento.
- Participar en actividades de intercambio, coordinación y formación con las personas coordinadoras PAT de otros centros.

La labor del coordinador/a PAT tendrá un reconocimiento de 3 CDP, revisable anualmente en función del volumen de alumnado que requiere o solicita un tutor/a PAT, hasta el máximo establecido en el modelo propuesto PAP aprobado en Consejo de Gobierno de 12/07/2018, modificado el 23/04/2021 y aprobado en la Comisión Técnica de Estrategia (22/04/2024).

## 6. Seguimiento, evaluación y revisión del PAT

El funcionamiento del PAT será evaluado anualmente a través de un Informe de Seguimiento del Plan de Acción Tutorial del Centro elaborado por el coordinador/a PAT

conforme se detecte la necesidad de cambios, siempre con aprobación por la Junta de Facultad. Se podrá establecer un proceso de encuesta a los tutores PAT en su desarrollo y al estudiantado para identificar desviaciones y posibles acciones de mejora y corrección.

## Disposición transitoria única.

### Cronograma Implantación del PAT de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación por la coordinación PAT

| ACTIVIDAD                                                                                    | ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Realizar un listado de profesorado tutor                                                     | Se enviará información sobre el modelo alternativo de PAT al profesorado permanente solicitando su participación en el programa. El profesorado interesado deberá contar con el VºBº de la Dirección de su Departamento. El coordinador PAT conformará una plantilla de tutores/as PAT con un reparto proporcional entre los diferentes departamentos de la Facultad. Si no hubiera suficiente profesorado tutor/a PAT voluntario el/la coordinador/a PAT solicitará a las direcciones de los departamentos la participación de tutores/as PAT de su departamento, abriendo aquí la participación del profesorado Ayudante Doctor. | Julio de 2026                        |
|                                                                                              | Realización de un listado del profesorado a partir de las respuestas recibidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Septiembre de 2026                   |
| Realizar listados de estudiantes demandantes de tutoría PAT                                  | Identificación del estudiantado demandante de un/a tutor/a PAT de forma obligatoria. (El Vicedecanato de Estudiantes e Internacionalización proporcionará el listado al Coordinador/a PAT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Septiembre de 2026                   |
|                                                                                              | Recibir y tramitar las solicitudes del estudiantado que solicite voluntariamente la asignación de un tutor/a PAT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Septiembre de 2026 a Junio de 2027   |
| Establecer el número de tutores/as PAT necesario para garantizar la demanda del estudiantado | En base al número de estudiantes a los que se le deba asignar un tutor/a PAT, se estimará el número de tutores/as necesarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Septiembre de 2026                   |
| Convocar al profesorado tutor a la realización de los cursos de formación                    | El profesorado tutor PAT realizará la formación específica necesaria. Esta formación es impartida por el Vicerrectorado de Estudiantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Establecidas por Rectorado           |
| Asignación del estudiantado al profesorado tutor                                             | Se asignarán tutores/as PAT a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantado que deba tenerlo de forma obligatoria.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Septiembre de 2026 a Octubre de 2026 |
| Asignación del estudiantado al profesorado tutor                                             | Se asignarán tutores/as PAT a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantado que desee tenerlo de forma voluntaria.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Septiembre de 2026 a Julio de 2026   |
| Seguimiento del programa                                                                     | Memora de seguimiento de calidad del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Julio de 2026                        |